**HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

**P R E S E N T E.-**

**ISMAEL MARIO RODRÍGUEZ SALDAÑA**, Diputado a la Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y en su representación, con fundamento en los artículos 64 fracción I y II, así como 68 fracción I, de la Constitución Política del Estado; 167 fracción I y 168 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; y 75, 76 y 77 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, someto a consideración de esta Soberanía, la siguiente **Iniciativa con carácter de Decreto**, a fin de reformar diversas disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Chihuahua, **para que se considere en las obras públicas, materiales reciclados o reutilizables para la construcción**; de conformidad con la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

En días pasados, el Congreso del Estado de Chihuahua realizó un ejercicio de análisis crítico, propositivo, así como de apertura democrática e institucional, al llevar a cabo el “Parlamento Juvenil Chihuahuense 2023.” Esta actividad, permitió escuchar en la más alta tribuna del Estado, de entre varias propuestas, una particular visión sobre los enormes retos que tenemos enfrente como gobierno, instituciones, organizaciones no gubernamentales y sociedad en general, para hacerle frente al cambio climático.

Bajo esta sintonía, reconocer la urgente necesidad de agilizar una respuesta progresiva y eficaz, a la amenaza de los efectos del cambio climático, es una responsabilidad común, que todos los países, incluido México y particularmente el Estado de Chihuahua, urge poner en marcha. Dilatar no es una opción, pues los resultados nos han alcanzado de forma desastrosa, como ejemplo los fenómenos meteorológicos cada vez más poderosos y por ende, funestos para nuestro continente.

El Acuerdo de París, hace presente la importancia de observar medidas que garanticen la integridad de todos los ecosistemas, la adopción de medidas para hacerle frente al cambio climático, pero comprometiendo a todos los niveles de gobierno y diversos actores, para de una forma efectiva, contribuir a un proceso de adopción de estilos de vida, pautas de consumo y producción sostenibles.

De esta misma forma, la agenda 2030 de la ONU, en su objetivo 11. “Ciudades y Comunidades Sostenibles”, apuesta por un mundo en el que las ciudades contemplen tanto infraestructura, como servicios adecuados para un crecimiento urbano controlado, inclusivo, sostenible y resiliente. Todo esto, con base en la planificación que garantice el uso eficiente de los recursos, específicamente en la construcción de infraestructura verde, con materiales que reúnan las características de sostenibilidad y resiliencia.

La magnitud del cambio climático, obliga a prepararse también a gran escala y por tanto, muchos aspectos de la vida han de cambiar, la forma en la que gestionamos nuestros recursos es uno de esos cambios que, con visión a largo plazo, representa la mejor inversión e incluso, puede reducir los costos de construcción, generar una economía circulante o prevenir costos de emergencia.

Precisamente, desde 2020 Francia incluyó en su legislación la Ley anti -residuos, la cual contempla medidas clave, no solamente para adoptar un régimen de preservación en los recursos naturales, sino generando un efecto dominó que alcanza a los agentes económicos y al Estado, para crear un modelo de economía circular.

Bajo este contexto, Francia reconoció que anualmente invierte alrededor de 62 mil millones de euros en contratación pública, por tanto, utilizar estas compras para un modelo sostenible y circular, detonaría una palanca para aprovechar tanto el reciclaje, como la reutilización de diversos materiales, entre ellos, el equipamiento urbano.

La relevancia económica de las compras realizadas por el gobierno, se ha convertido en una vía para acelerar el cambio a modelos productivos que abonan a reducir los residuos, preservar la biodiversidad y el clima, generando prácticas que transforman nuestro sistema, incluso económico, a profundidad. A nivel jurídico, la lucha contra el cambio climático, se ve reflejada en una transición ecológica, que ya se discute inclusive en el Parlamento Europeo, para ampliar las acciones en materia de producción, así como de reutilización.

En un reporte publicado en julio pasado, sobre los resultados de la aplicación de la mencionada Ley, el gobierno francés reconoce que el uso de materiales reciclados, no solamente ahorra recursos, sino que también evita las emisiones de gases de efecto invernadero. Para muestra, una tonelada de aluminio reciclado, puede ahorrar el 93% de emisiones de gases de efecto invernadero que el de una tonelada de aluminio “virgen”, de la misma forma el acero, que reduce el 58% de la contaminación por tonelada, cuando se recicla. Esto, en razón de ser dos de los metales que comúnmente son más utilizados en la construcción o para el mobiliario urbano.

Por otra parte, la contaminación originada por los plásticos, es bien conocido que puede alcanzar consecuencias nefastas para la salud, higiene y saneamiento. Este hecho generó el emprendimiento de una compañía colombiana en 2019 que, apoyada por la UNICEF, utiliza los residuos plásticos para construir bloques como un tipo de ladrillo, prácticamente como si fueran “legos” y de esta forma, construir una meta de 500 salones de clases, con beneficio para hasta 25 mil niñas y niños, en Costa de Marfil.

En esta zona de África, se calcula que se producen diariamente aproximadamente 280 toneladas de residuos plásticos y únicamente se recicla el 5%. En este sentido, el plástico que antes contaminaba, ahora se conviene en una esperanza para la niñes, con un material cuya calidad es termoacústico e impermeable.

Frente a esta realidad, es momento de reconocer la forma en la que en otras partes del mundo se toman acciones trascendentes, quizá arriesgadas, pero que logran marcar el cambio urgente para un mundo con efectos a pasos agigantados en el cambio climático. Por tanto, es que se recoge la gran aportación realizada en el Parlamento Juvenil 2023, para tomar en cuenta preferentemente materiales reciclados o reutilizables, en la planeación de las obras públicas en Chihuahua.

Al tenor de lo anterior expuesto, someto a consideración de esta Legislatura el siguiente proyecto de:

**DECRETO**

**ARTÍCULO ÚNICO. -** Se reforman los artículos 13, fracción IX y 94, fracción III; de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Chihuahua, para quedar redactados de la siguiente manera:

**Artículo 13.** En la planeación de las obras públicas y servicios relacionados con las mismas, los Entes Públicos deberán cumplir con lo siguiente:

I. a VIII.

**IX.** Tomar en cuenta preferentemente, en igualdad de circunstancias, el empleo de los recursos humanos y los materiales propios de la región, **así como aquellos materiales reciclados o reutilizables**, donde se ubique la obra.

**Artículo 94.** Cumplidos los requisitos establecidos en el artículo 21 de esta Ley, los Entes Públicos podrán realizar obras públicas y servicios relacionados con las mismas por administración directa, siempre que posean la capacidad técnica y los elementos necesarios para tal efecto, consistentes en maquinaria y equipo de construcción y personal técnico, según el caso, que se requieran para el desarrollo de los trabajos respectivos y podrán:

I. a II.

**III.** Utilizar preferentemente los materiales de la región, **así como reciclados o reutilizables.**

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**SEGUNDO.-** Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan al presente decreto.

D A D O en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés.

**ATENTAMENTE**

**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**

**DIP. ISMAEL MARIO RODRÍGUEZ SALDAÑA**

|  |  |
| --- | --- |
| **DIP. JOSÉ ALFREDO CHÁVEZ MADRID**  | **DIP. YESENIA GUADALUPE REYES CALZADÍAS** |
| **DIP. CARLOS ALFREDO OLSON SAN VICENTE** | **DIP. DIANA IVETTE PEREDA GUTIÉRREZ** |
| **DIP. ROBERTO MARCELINO CARREÓN HUITRÓN** | **DIP. ROCÍO GUADALUPE SARMIENTO RUFINO**  |
| **DIP. MARISELA TERRAZAS MUÑOZ** | **DIP. ISMAEL PEREZ PAVÍA**  |
| **DIP. GABRIEL ÁNGEL GARCÍA CANTÚ**  | **DIP. SAÚL MIRELES CORRAL**  |
| **DIP. LUIS ALBERTO AGUILAR LOZOYA** | **DIP. ANA MARGARITA BLACKALLER PRIETO** |
| **DIP. ANDREA DANIELA FLORES CHACÓN**  | **DIP. ISELA MARTÍNEZ DÍAZ** |

Esta hoja de firmas pertenece a la Iniciativa con carácter de Decreto, a fin de reformar diversas disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Chihuahua, para que se considere en las obras públicas, materiales reciclados o reutilizables para la construcción.